



OIR-TSE-165-XII-2017

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las dieciséis horas del cuatro de enero de dos mil dieciocho, considerando:

I. Que el día 13 de diciembre de 2017, la ciudadana solicitó por correo electrónico a esta oficina la siguiente información:

1. *Copia del memorando de cooperación y cualquier tipo de anexo, adenda o documento adicional que haya firmado el TSE con Corea y A-WEB para el procesamiento y transmisión electoral de los resultados de los comicios de 2018.*
2. *Descripción de cómo será la transmisión y procesamiento de los resultados electorales preliminares de los comicios del 4 de marzo de 2018.*

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

II. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le requirió al Secretario General de este Tribunal la información solicitada, quien en escrito presentado a esta unidad, ha proporcionado copia de tres instrumentos firmados entre la Asociación Mundial de Organismos Electorales (AWEB) y el Tribunal Supremo Electoral consistente en Memorándum de Entendimiento, de abril de 2016; Acta Compromiso, del 7 de mayo de 2017; y Convenio de Entendimiento, del 03 de agosto de 2017; documentos que se entregan adjunto a esta resolución.

Respecto a la descripción de cómo será el proceso de procesamiento de los resultados preliminares de las elecciones de 2018, es oportuno mencionar que de conformidad al Índice de Información Reservada de este Tribunal, la información del Programa Técnico de Transmisión y Procesamiento de Resultados, es información reservada, y por tanto, no es posible proporcionar esta información. Se señala el vínculo donde puede verificarse la información reservada de esta institución.

[http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/oir/oficinainformacionyrespuestatse-2](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/oir/oficinainformacionyrespuestatse-2)

III. Por lo anterior, **resuelvo**:

1. Entréguese copia de tres instrumentos de cooperación suscritos por el Tribunal Supremo Electoral con la AWEB.

2. No es posible proporcionar la información sobre la *descripción de cómo será la transmisión y procesamiento de los resultados electorales preliminares de los comicios del 4 de marzo de 2018*, por ser información clasificada como reservada de conformidad al Índice de Información Reservada de esta institución.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral